



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural



Bogotá D.C 10 de Diciembre de 2021

CNOGas-244-2021

Doctor

Jorge Alberto Valencia Marín

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Recomendación a CREG, agenda regulatoria indicativa 2022. Inclusión temas remitidos por CNOGas

Respetado Doctor Valencia,

En atención con lo indicado en el portal de la CREG relacionado con la publicación de la Circular No. 077 Proyecto Agenda Regulatoria 2022 que menciona: *"Invitamos a los destinatarios a presentar sus comentarios, sugerencias y propuestas hasta el día 20 de noviembre de 2021, en el formato que se publica adjunto a esta circular, para la elaboración de la agenda regulatoria indicativa definitiva 2022"*, el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOGas se permite presentar, a través de esta comunicación, recomendación para incorporar dos (2) temas en la mencionada agenda regulatoria, previa contextualización de los mismos.

El pasado 16 de diciembre de 2020 el Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOGas, remitió la comunicación CNOGas-239-2020 a la Comisión a través de la cual hace un relato cronológico de dos (2) temas que, no obstante haberse analizados en su momento con la CREG, disponer de proyectos de resolución y haberse incorporado en la agenda regulatoria indicativa CREG 2021 con estimación de resolución definitiva en el primer semestre de dicho período, no ha sido posible culminar estos procesos. Los temas en comento: (i) Protocolo operativo de medición, modificación parcial del RUT y (ii) Costos Unidades Constructivas, Conexiones a SNT's, fueron remitidos a la CREG en 2016 y 2015, respectivamente. La comunicación se adjunta a la presente comunicación para que la Comisión disponga de información detallada de los temas arriba anotados.

Considerando la importancia de los temas mencionados en la presente comunicación y el tiempo transcurrido, respetuosamente nos permitimos reiterarle



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

nuestra solicitud de incluirlos en los temas operativos del Proyecto de Agenda Regulatoria 2022

Cordial saludo.

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA

Secretario Técnico

Anexo: Comunicación CNOGas-239-2020, Inclusión en agenda indicativa regulatoria CREG 2021 de temas remitidos por CNOGas.

Copia: Dra. Daisy Cerquera - Experta Comisionada-CREG
Dr. Libardo Acero - Asesor-CREG
Dr. Ricardo Jaramillo- Profesional Especializado-CREG
Miembros CNOGas.

Bogotá D.C 16 de Diciembre de 2020

CNOGas-239-2020

Doctor

Jorge Alberto Valencia Marín

Director Ejecutivo

Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG

Ciudad

Asunto: Inclusión en agenda indicativa regulatoria CREG 2021 de temas remitidos por CNOGas

Respetado Doctor Valencia,

El Consejo Nacional de Operación de Gas Natural-CNOGas, a través de sus diferentes Comités internos ha venido desarrollando temas operativos de interés para el sector, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 del Decreto 2100 de 2011 que establece en uno de sus apartes lo siguiente: "(...)....El CNOG por su propia iniciativa, podrá someter a consideración de la CREG los Protocolos y Acuerdos operativos que considere necesarios para lograr una operación segura, confiable y económica del SNT. La CREG contará con noventa (90) días para pronunciarse y, si es pertinente, adoptarlo mediante acto administrativo".

Según lo anterior, y conociendo los esfuerzos que la Comisión realiza para atender los diferentes requerimientos de los agentes así como las tareas propias de sus funciones, observamos que hemos venido revisando dos (2) temas operativos en las diferentes sesiones bimensuales realizadas principalmente en el año 2019 y la desarrollada en febrero del presente año, sin lograr concluirlos satisfactoriamente. Nos referimos a los siguientes temas:

1. Protocolo operativo de medición, modificación parcial del RUT. Este tema fue desarrollado por el CNOGas después de un arduo trabajo y presentado a la Comisión con sus recomendaciones respectivas mediante comunicación CNOGas-104-2016, radicado CREG E-2016-006743 del 13 de junio de 2016. Además, mediante las comunicaciones CNOGas-282-2016 del 13 de diciembre, radicado CREG E-2016-013681 del 13 de diciembre de 2016 y CNOGas-174-2017 del 19 de mayo se atendieron consultas de la Comisión.

Incluso, de acuerdo con la CREG se cursó el procedimiento de normalización ante el ICONTEC, proceso que inició a finales del 2014 y culminó de manera



Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural

satisfactoria en abril de 2016 con la publicación de la Norma Técnica Colombiana, NTC6167 “Medición de transferencia de custodia de gas natural en gasoductos”.

En el año 2017 la CREG publicó el proyecto de resolución para comentarios CREG123-2017, en relación con la cual el CNOGas realizó comentarios a través de la comunicación CNOGas-305-2017 del 20 de noviembre, radicado CREG E-2017-010715 y además atendió consulta de la CREG mediante la comunicación CNOGas-036-2018 del 30 de enero, radicado CREG E-2018-000795 del 01 de febrero de 2018; sin que a la fecha haya pronunciamiento alguno.

Es menester precisar la importancia de este tema, por cuanto permite aplicar mecanismos no establecidos en el RUT que mejoran las condiciones operativas en el proceso de medición volumétrica y de energía de gas natural a los agentes y permiten optimizar los costos de las instalaciones de los sistemas de medición.

2. Costos Unidades Constructivas, Conexiones a SNT’s. Este tema fue desarrollado por el CNOGas a través de un consultor externo considerando que, como parte de las recomendaciones a la Comisión, se considerarían aspectos económicos relacionados con las unidades constructivas vigentes actualmente y las propuestas que podrían adicionarse. El estudio fue remitido a la CREG a través de la comunicación CNOGas-054-2015, radicado CREG E-2015-003853 y posteriormente participamos en sesiones aclaratorias con el consultor contratado por la CREG-Divisa Ingeniería Ltda- en cuyo alcance del trabajo se consideraba revisar el estudio remitido previamente por el CNOGas. Además, mediante la comunicación CNOGas-143-2015 del 21 de septiembre, radicado CREG E-2015-009836 del 28 de septiembre de 2015 se atendió consulta de la Comisión.

La CREG publicó el proyecto de resolución CREG129-2018, al cual se realizó comentarios mediante la comunicación CNOGas-042-2019 del 15 de febrero, radicado CREG E-2019-002071 del 15 de febrero de 2019, en consideración a los aspectos revisados con la CREG y su consultor Divisa Ingeniería Ltda; sin que a la fecha haya pronunciamiento de la Comisión.

La atención oportuna de la Comisión a las recomendaciones del CNOGAS permitirá actualizar los costos asociados a las unidades constructivas actuales definidos en la Resolución CREG169-2011 con estudio realizado por Itansuca en el año 2005. Además, y con el propósito de evitar situaciones de conflicto con los agentes de la demanda interesados en una conexión, se definieron nuevas unidades constructivas no consideradas en la Resolución CREG169-2011,



*Consejo Nacional de Operación
de Gas Natural*

acercando la construcción de estas infraestructuras a las condiciones, características y nuevas tecnologías disponibles en el mercado.

Considerando la importancia de los temas mencionados en la presente comunicación y el tiempo transcurrido, respetuosamente nos permitimos reiterarle nuestra solicitud de incluirlos en los temas operativos del Proyecto de Agenda Regulatoria 2021 publicada en la Circular CREG100-2020 del 30 de octubre de 2020.

Cordial saludo.

FREDI ENRIQUE LOPEZ SIERRA
Secretario Técnico

Copia: Dra. Daisy Cerquera - Experta Comisionada-CREG
Dr. Henry Navarro –Experto Comisionado – CREG
Dr. Libardo Acero - Asesor-CREG
Dr. Ricardo Jaramillo- Profesional Especializado-CREG
Miembros CNOGas.